**COMUNICADO DE PRENSA**

**Santiago, martes 12 de octubre de 2021**

**SCJ publica respuestas a consultas sobre Bases Técnicas del proceso de otorgamiento o renovación de permisos de operación para dos cupos de casinos de Juego**

Dentro del plazo establecido y luego de que el jueves 02 de septiembre fue publicado en el Diario Oficial el extracto de la Resolución Exenta N°491, que dio inicio al proceso de otorgamiento o renovación de permisos de operación, en virtud del cual la SCJ podrá autorizar la operación de hasta un máximo de dos (2) casinos de juego -que corresponden a los cupos que quedarán disponibles al vencimiento de los permisos de San Antonio y Rinconada, el 28 y 30 de agosto 2024-, respectivamente, la Superintendencia publicó mediante la Circular Aclaratoria N°3, las respuestas a las consultas y solicitudes realizadas por eventuales postulantes, a las Bases Técnicas del proceso.

La citada Circular Aclaratoria se encuentra disponible en el sitio web de la SCJ, en el link <https://www.scj.gob.cl/procesos-de-la-industria/otorgamiento-de-permiso-de-operacion/gestion-consultas-solicitudes/2021>.

Cumplido este hito, continúa la etapa de preparación de las Ofertas Técnicas y Económicas por parte de los interesados en obtener un permiso de operación, según los requerimientos establecidos en las referidas Bases. La Audiencia de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas está programada para el 23 de febrero de 2022 a las 10:00 horas, en el Hotel Gran Palace, calle Huérfanos N°1178, comuna de Santiago.

Los oferentes interesados en postular a un permiso de operación, o en renovar su permiso vigente, podrán descargar las bases técnicas de modo íntegro, así como el Sistema de Postulación y el manual de uso de este último, en la página web de la SCJ en el link <https://www.scj.gob.cl/procesos-de-la-industria/otorgamiento-de-permiso-de-operacion/apertura-del-proceso/2021>.

Cabe señalar que, según la normativa vigente, se puede postular a un permiso de operación de casino de juego en todas las regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana. Asimismo, las actuales sociedades operadoras de casinos de juego pueden optar a participar de este proceso, postulando a la renovación de sus permisos.

Para garantizar que este proceso sea equitativo y transparente, tanto para los eventuales casinos renovantes como para los posibles entrantes, las reglas del proceso son de acceso público y conocidas por todos los interesados. Asimismo, serán públicos los expedientes de la evaluación técnica, una vez que haya concluido el proceso, salvo aquella información de carácter reservada de conformidad a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

Toda la información sobre el proceso se encuentra disponible en el sitio web, en la sección Procesos de la Industria en el link <https://www.scj.gob.cl/procesos-de-la-industria/otorgamiento-de-permiso-de-operacion/2021>.

Cupos de casinos que quedarán disponibles, a partir de agosto de 2024:

|  |
| --- |
| **Casinos Ley N°19.995 según fecha de inicio de operación de casino de juego con vencimiento de permisos en agosto de 2024** |
| **Región** | **Sociedad operadora** | **Casino** | **Fecha de otorgamiento permiso de operación** | **Operación casino de juego** |
| **Fecha de Inicio****operaciones**  | **Fecha de Término****permiso de operación**  |
| De Valparaíso | Casino de Juegos del Pacífico S.A. | Enjoy San Antonio | 26-dic-06 | 27-ago-09 | 27-ago-24 |
| De Valparaíso | Casino Rinconada S.A. | Enjoy Santiago | 26-dic-06 | 29-ago-09 | 29-ago-24 |
|  | **Total casinos: 2** |  |  |